

## CONGRESO DE HISTORIA 1967

VARIOS,

*Comunione interecclesiale. Collegialità-Primato.*

*Ecumenismo.*

*Acta conventus internationalis de historia sollicitudinis omnium ecclesiarum. Romae 1967.*

*Curantibus Iosepho d'Ercole-Alphonso*

*M. Stickler, 2 vols.*

*de 1.036 págs., Colección*

*«Communio», nn. 12 y 13.*

*Ed. L.A.S. Piazza dell'Ateneo*

*Salesiano, 1. 00139 Roma,*

*Roma, 1972.*

Carlo M. Martini dedica su atención al tema de «L' esclusione dalla comunità del popolo di Dio e il nuovo Israele secondo atti 3, 23» (pp. 63-83).

Giuseppe d' Ercole, gran conocedor del tema, nos ofrece un exhaustivo trabajo, perfectamente documentado, en torno a «Gli elementi tipici della comunio cristiana» (pp. 101-205). Asimismo Jean Colson y Antonio M. Javierre dedican su atención a «La communion interéclésiiale à l' époque prétridentine» (pp. 205-219) y al «'In Ecclesia'. Ireneo, Adv. Haer., 3, 3, 2» (pp. 221-317) respectivamente.

«Communio e Primato nella controversia ariana» es analizado por Vincenzo Monachino (pp. 319-402). Su estudio nos parece altamente sugerente para muchos estudios actuales. Igualmente sugestiva, en ciertos puntos, nos parece la aportación del Profesor Orlandis en torno a «Las relaciones interecclesiales en la Hispania visigótica» (pp. 403-444). En la misma línea podríamos situar el trabajo de Mons. Mansilla, con la que se cierra el primer volumen, sobre «La Iglesia en los reinos cristianos del occidente peninsular durante los primeros siglos de la reconquista (s. VIII-XI)».

Jean Imbert estudia el tema de la «Disciplina et comunio à l' époque carolingienne» (pp. 519-546). «La sollicitudo omnium Ecclesiarum» nella canonista classica es objeto de atención del ilustre Profesor del Ateneo Salesiano de Roma, A. Stickler. Su aportación (pp. 547-586) reviste los caracteres propios de todos sus trabajos científicos.

A continuación se insertan los escritos de Gabriel Le Bras y Brian Tierney sobre la «Unité chrétienne de l' Europe et Pontifes d' Anagni (1198-1303)» (pp. 587-605) y «From Thomas of York to William of Ockham, The Franciscans and the Papal sollicitudo omnium Ecclesiarum 1250-1350» (pp. 607-658) respectivamente.

M. Guerra y Gómez, profesor de la Facultad Teológica del Norte de España, en un amplio y detenido estudio (pp. 659-938), analiza el interesante tema de «Los sacerdotes cristianos y el sacerdocio de las religiones no cristianas contemporáneas de la Iglesia en los primeros siglos de su existencia».

En la última parte del segundo volumen se insertan las colaboraciones de Pericoli Ridolfini, Congar, Lefèbvre, Card. Bea y Card. Vagnozzi sobre los siguientes temas: «I Vescovi antiocheni dei primi due secoli e la questione dell' episcopato antiocheno di Pietro», «De potestate sacerdotali et de Ecclesia ut Ecclesiarum communione saeculis VII, VIII et IX», «Le Cardinalat et la comunio», «La comunio interecclesiale ed ecumenismo», «La comunione umanae la Populorum Progressio», respectivamente.

GREGORIO DELGADO

## JERARQUIA EN LA IGLESIA

HANS DOMBOIS,

*Hierarchie. Grund und Grenze einer umstrittenen Struktur, 1 vol. de 112 págs., Ed. Herder, Friburgo Br., 1971.*

Tal como el título de este pequeño sugerente volumen indica, no es el propósito de este canonista evangélico ocuparse en él del estudio de ninguna organización jerárquica concreta en relación a las Iglesias cristianas de cualquier signo; antes bien, analizar el concepto mismo de Jerarquía en sus diferentes aspectos, la Jerarquía misma como tal problema jurídico y teológico.

Desde este ángulo de enfoque del tema, el autor ha dedicado los diferentes apartados —más que capítulos— en que la obra aparece dividida, en primer lugar a la presentación del tema, luego a los aspectos jurídicos del concepto de Jerarquía —en relación con ambos derechos, civil y religioso—, y en fin a la dimensión teológica.

Así, se ocupa el apartado I del problema de la Jerarquía en general. El II, de las notas propias y especiales del concepto de Jerarquía, tanto analizado etimológicamente cuanto en sus estructuras interna y externa. El III, está destinado al análisis del concepto de Jerarquía en las formas de Jerarquía secular, a lo que el autor procede mediante sucesivas referencias a la realeza y el feudalismo, la Jerarquía militar, la organización judicial, los partidos políticos y la alta administración económica.

Trata el apartado IV de la Jerarquía y el orden universal. Después del precedente análisis, de contenido más jurídico-social, es éste un epígrafe de carácter filosófico, que representa un segundo estadio en el estudio del tema, a través del cual se pasa al tercer estadio, al teológico, que ocupa —es el V apartado— casi la mitad del total del volumen. Así, y después de planteado el problema y analizado el sentido típico del término «Jerarquía», estos tres estadios del análisis —jurídico, filosófico y teológico— permiten al autor ofrecernos la panorámica completa de la noción de Jerarquía, concebida como una estructura compleja y completa.

El apartado V —el principal del libro por su extensión y contenido— trata, pues, de la dimensión teológica de la Jerarquía. En primer lugar, expone el autor la doctrina sobre las dos jerarquías de orden y jurisdicción; seguidamente, procede a una consideración crítica, en que específicamente se ocupa del significado social-jurídico de la infalibilidad pontificia, de la fundamentación teológica de la Jerarquía y de las dos clases de miembros en la organización eclesiástica.

Toda la obra revela el estilo y la formación de su autor, tan conocido entre los cultivadores de la ciencia canónica. Miembro de la Iglesia evangélica, el Prof. Dombois es hoy uno de los maestros de lo que viene llamándose la teología jurídica; sus puntos de vista interesan a los cristianos de todas las confesiones, ya que su análisis crítico nos revela siempre puntos de vista de los que cabe discutir, pero que no se deben desconocer. Su cultura científica y su actitud ecumenista le han permitido abordar el tema de la Jerarquía con perspectivas muy amplias, si bien con las necesarias limitaciones de espacio y tratamiento propias del volumen presente, que contiene sobre todo unas reflexiones del autor sobre el tema, sin necesidad de recurrir al aparato crítico que vendría en cambio exigido por una obra de investigación.

ALBERTO DE LA HERA

## SEPARACION CONYUGAL

FERNANDO VARELA  
DE LIMIA,

*La separación convencional  
de los cónyuges y el  
Derecho español,*  
1 vol. de 198 págs.,  
«Colección canónica de la  
Universidad de Navarra»,  
Ed. Universidad de Navarra,  
Pamplona, 1972.

**Extracto del índice: Presentación.** I. **La separación de hecho en el Derecho español:** Introducción. Clases de separación de hecho. Abandono familiar. Convenios de separación entre cónyuges. Efectos de la separación de hecho. II. **La separación convencional en el Derecho italiano:** Concepto y caracteres. La homologación del tribunal. Efectos de la separación. Cambio de título de la separación. Adaptación de la separación personal a nuestros días. III. **Presupuestos para la adecuación de la separación, en el Derecho español, a las necesidades actuales:** El ordenamiento canónico ante la separación convencional. Postura tolerante de la Iglesia y su justificación. Unificación del sistema procesal de las causas de separación, atribuyendo al Estado esta esfera de competencia. Introducción de la separación convencional en el ordenamiento español. Repercusión en la legislación vigente. **Conclusiones. Bibliografía.**

**Contenido y valoración crítica:** Como indica el propio autor, en la presentación, se trata de un tema plenamente actual y de gran interés, «pues, por desgracia, cada día es mayor el número de matrimonios que se hallan en situación conflictiva, y que no encuentran una respuesta adecuada y eficaz, en nuestro ordenamiento jurídico, a los problemas que tienen planteados». La exacta apreciación de tal situación fáctica potencia la oportunidad e interés de esta publicación.

En el capítulo primero se expone sintética y documentadamente el tratamiento que la separación de hecho recibe en el Derecho español. Las cincuenta páginas dedicadas a su estudio suponen un bien logrado resumen de lo que se establece en el Derecho español sobre el particular. El segundo capítulo, de similares características, está dedicado al examen de la llamada separación convencional, actualmente vigente en el Derecho italiano. Fórmula que el autor sugiere «como posible solución a la situación actual de la separación en nuestro ordenamiento».

Por último, el tercer capítulo —el más personal y sugerente— está orientado a poner de relieve las condiciones o presupuestos necesarios